

Corrección de errores de la RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2026, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2026, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por ORDEN EDU/392/2026, de 30 de abril.

La ORDEN EDU/392/2026, de 30 de abril, convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2026, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

El apartado octavo.1 de la mencionada orden establece que, finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las direcciones provinciales de educación comprobarán el cumplimiento de los requisitos establecidos y dictarán resolución aprobando los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas, indicando el centro o centros a los que optan, los motivos de exclusión, en su caso, así como la relación de subsanaciones a realizar. Mediante esta resolución se establecerá el correspondiente plazo para que las personas aspirantes puedan desistir del proceso, efectuar alegaciones o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, mediante la cumplimentación y presentación electrónica del correspondiente formulario electrónico.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas.*

Aprobar los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas, indicando el centro o centros a los que optan, los motivos de exclusión, en su caso, así como la relación de subsanaciones a realizar, que se incorporan como anexos I y II, respectivamente, de la presente resolución.

Segundo.- *Alegaciones, subsanación o desistimiento del proceso.*

Las personas aspirantes podrán desistir del proceso, efectuar alegaciones o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, mediante la cumplimentación y presentación del correspondiente formulario electrónico, disponible en la sede





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es>.

El plazo de presentación será hasta el 28 de mayo de 2026, incluido.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar, de conformidad con el apartado octavo.1 de la ORDEN EDU/392/2026, de 30 de abril, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el tablón de anuncios de esta dirección provincial de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

José Antonio Antón Quirce



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 8HRAIB7HRK3R5S8ONHSCTE

Fecha Firma: 26/05/2026 11:18:26 Fecha copia: 26/05/2026 11:20:48

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8HRAIB7HRK3R5S8ONHSCTE> para visualizar el documento